

1



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, 14 de diciembre de 2023

N° 50.-

Señor Presidente:

Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 224, numeral 2), y 238, numeral 9), de la Constitución Nacional y los artículos 113, 116, 119, inciso b), y 120, incisos a), b) y e), de la Ley N° 1115/1997, “Del Estatuto del Personal Militar”, concordantes con la Ley N° 4221/2010 «Que modifica el Anexo 2 de la Ley N° 1115/1997, “Del Estatuto del Personal Militar”», con el objeto de solicitar el Acuerdo Constitucional de rigor para el ascenso al grado inmediato superior a Oficiales Generales y Almirante de las Fuerzas Armadas de la Nación, con antigüedad del 31 de diciembre de 2023, quienes reúnen los requisitos exigidos para el efecto, según lo resuelto por la Junta de Calificación de Servicios para Oficiales – Especial, que ha sido convocada por la Orden General N° 360 del 22 de noviembre de 2023, del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación.

**A General de Ejército y/o Equivalente
Armas – Oficiales Profesionales de Carrera
Promoción 1989**

1. General de División **Manuel Rodríguez Sosa.**
2. General de División Aeronáutica **Julio Rubén Fullaondo Céspedes.**

Promoción 1990

1. Vicealmirante **Silvio Vargas Méndez.**

Santiago Peña Palacios
Presidente de la República del Paraguay

Oscar Luis González Cañete
Ministro de Defensa Nacional

A Su Excelencia
Silvio Adalberto Ovelar Benítez
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores
y del Congreso Nacional
Palacio Legislativo
CEXTER/C/2023/4102

